


Número: 2023000002650
Fecha: 18-05-2023

 <p>Universidad Zaragoza 1542</p>	CONVOCATORIA LC-26/2023 PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO	
	PUESTO 12926	<i>Jefe de Negociado de Oposiciones y Concursos</i> <i>Sección de Selección y Formación</i> <i>Servicio de Personal de Administración y Servicios y Nóminas</i>
	PUESTO 17216	<i>Jefe de Negociado de personal temporal</i> <i>Sección de PAS</i> <i>Servicio de Personal de Administración y Servicios y Nóminas</i>
	PUESTO 16524	<i>Jefe de Negociado de gestión de presencia</i> <i>Sección de PAS</i> <i>Servicio de Personal de Administración y Servicios y Nóminas</i>
DECLARACIÓN DESIERTA		

Convocada mediante Resolución de 4 de mayo de 2023, publicada en tablón electrónico Oficial (e-TOUZ) el 5 de mayo, la provisión temporal de puestos de Jefe de Negociado en el Servicio de Personal de Administración y Servicios y Nóminas.

No habiéndose presentado ninguna solicitud en tiempo y forma a la citada convocatoria, **este Rectorado resuelve declarar desiertas las plazas objeto de esta convocatoria.**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado", número 167, de 14 de julio de 1998).

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.


Zaragoza a la fecha de la firma

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.



9336372d8b7164c10feb69fa8e436a1e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9336372d8b7164c10feb69fa8e436a1e>

CSV: 9336372d8b7164c10feb69fa8e436a1e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	18/05/2023 10:06:00	